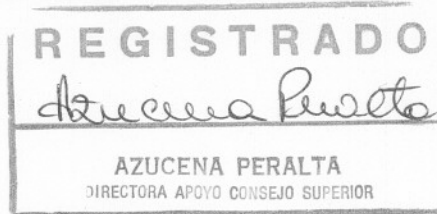




*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 5 de marzo de 2003.

VISTO la Resolución N° 651/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza, relacionada con la solicitud de título por parte del alumno Adrián Walter BIASIORI, de la especialidad Ingeniería Química, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó en el período lectivo 1993 asignaturas, sin respetar el régimen de correlatividades vigente en ese momento.

Que ante un hecho consumado es necesario convalidar lo actuado.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 4 de marzo de 2003, aconsejó refrendar la Resolución N° 651/2001 de la Facultad Regional Mendoza.

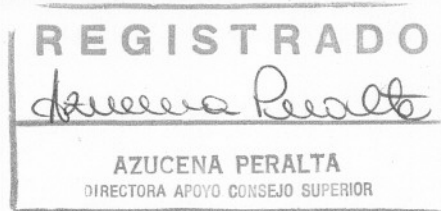
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 651/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza y ratificar la inscripción al período lectivo 1993 en las

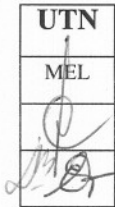


Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

asignaturas Química Orgánica II, Termodinámica y Química Analítica, eximiéndolo de la correlatividad existente con Química General, al alumno Walter BIASIORI, Legajo N° 06-15243-6, de la especialidad Ingeniería Química.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 167/2003



Ing. HECTOR CARLOS BROITTO  
RECTOR

Ing. HECTOR RENÉ GONZALEZ  
Secretaría Académica y de Planeamiento